



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA LEGISLATURA SESENTA Y CINCO CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 62, FRACCIÓN IX DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

PUNTO DE ACUERDO No. 65-346

ARTÍCULO ÚNICO. La Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas solicita respetuosamente a los 43 Ayuntamientos del Estado, para que, de acuerdo a los procedimientos y su capacidad financiera, se garantice un presupuesto progresivo a las dependencias encargadas de promover, fomentar e instrumentar las acciones y condiciones que posibilitan la igualdad formal, sustantiva y de oportunidades para las mujeres.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS
Cd. Victoria, Tam., a 01 de agosto del año 2023
DIPUTACIÓN PERMANENTE

DIPUTADO PRESIDENTE

HUMBERTO ARMANDO PRIETO HERRERA

DIPUTADO SECRETARIO

JOSÉ ALBERTO GRANADOS FÁVILA

DIPUTADA SECRETARIA

ÚRSULA PATRICIA SALAZAR MOJICA

HOJA DE FIRMAS DEL PUNTO DE ACUERDO No. 65-346, MEDIANTE EL CUAL LA LEGISLATURA 65 DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LOS 43 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO, PARA QUE, DE ACUERDO A LOS PROCEDIMIENTOS Y SU CAPACIDAD FINANCIERA, SE GARANTICE UN PRESUPUESTO PROGRESIVO A LAS DEPENDENCIAS ENCARGADAS DE PROMOVER, FOMENTAR E INSTRUMENTAR LAS ACCIONES Y CONDICIONES QUE POSIBILITAN LA IGUALDAD FORMAL, SUSTANTIVA Y DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES.